



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARÍA DE DON JULIÁN MARTÍNEZ PANTOJA

En ejecución del procedimiento de venta extrajudicial hipotecaria establecido por los artículos 234 y siguientes del Reglamento Hipotecario se anuncia la subasta que tendrá lugar en mi despacho notarial (sito en la Avenida de la Paz, 8, 1.º derecha de Burgos) a las 11:00 horas del día 19 de octubre del año 2012.

La finca objeto de subasta es la siguiente: Finca urbana sita en Villagonzalo Pedernales (Burgos). Parcela resultante k1-3-a del Proyecto de Reparcelación del Sector Sauti-1, Polígono Industrial, con una superficie de terreno de 15.944,58 metros cuadrados. Parcela de forma irregular incluida en la manzana k1. Uso: Industrial aislada; Ordenanza: 1. Edificabilidad: 14.663,30 metros cuadrados. Unidades de aprovechamiento, igual de metros cuadrados que la edificabilidad. Linderos: Norte, parcela k1-3b, tramo recto de 85,45 metros; sur, vial de circulación vía e, tramo curvo 14,86, 26,75, 14,86 metros, tramo recto 70,76 metros; este, vial de circulación vía 4, tramo recto 146,45 metros; y oeste, vial de circulación vía 3, línea quebrada de 5 tramos: 20,33, 20,32, 22,57, 32,99 y 66,67 metros.

Cuota de liquidación: 5,00041492%.

Inscripción: Registro de la Propiedad número dos de los de Burgos al tomo 4.167, libro 57 de Villagonzalo Pedernales, folio 112, finca registral número 3.925, inscripción 6.ª.

El tipo de la primera subasta es de 2.700.055,18 euros.

Si resultare fallida, la segunda subasta se celebrará en el mismo lugar y hora el día 9 de noviembre, siendo el tipo el 75% del correspondiente a la primera.

Y si también resulta fallida, la tercera subasta se celebrará en el mismo lugar y hora el día 30 de noviembre, sin sujeción a tipo.

Los postores de cualquiera de las subastas podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo consignar en primera y segunda subasta el 30% del tipo que corresponda, y en la tercera subasta deberán consignar el 20% del tipo de la segunda.

Se hace constar que:

1. – La documentación y certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) pueden consultarse en la Notaría.

2. – Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3. – Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán vigentes.

En Burgos, a 3 de septiembre de 2012.

El Notario,
Julián Martínez Pantoja